



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 46

16 SET. 2003

Por la cual se adopta la Política Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO :

Que es función del Consejo Académico proponer la Política Académica de la UPTC dentro del Sistema de Universidades Estatales (SUE),

Que la UPTC requiere una profunda reorientación de la vida académica para poder enfrentar con solvencia los retos y las exigencias que se le plantean por parte de los diferentes estamentos dedicados al mejoramiento de la ciencia y del saber,

Que es necesario liderar un proyecto universitario fundamentado, colectivo, participativo y transparente, que le permita a la UPTC ejercer su autonomía y consolidar su papel como Institución de carácter público, en el marco de las políticas del Sistema de Educación Superior Colombiano.

Que el Consejo Académico en sus sesiones 19 del 13 de agosto y 20 del 20 de agosto de 2003, analizó y discutió el documento "Lineamientos de Política Académica 2003-2006" y en sesión 21 del 16 de septiembre de 2003, aprobó el proyecto de Resolución "Por la cual se adopta la Política Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", presentado por la Dirección de la Universidad, el cual recoge procesos que vienen de la dinámica propia del sentir y las preocupaciones de las Facultades, las Escuelas y la comunidad académica de la Universidad.

En mérito de lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO 1.- Adoptar la **POLÍTICA ACADÉMICA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia desarrollada en el articulado de la presente Resolución que define

QUITANDO PLAZO PARA

y establece: los Principios, los Propósitos, los Objetivos, la Metodología y el Plan Institucional para la Excelencia y Calidad Académica, derivado de dicha política.

ARTÍCULO 2.- DE LOS PRINCIPIOS: Son principios de la Política Académica los siguientes:

- a. Gobierno Académico: Entendido como el manejo, la dirección, la conducción y la orientación de las políticas académicas de la Universidad privilegiando criterios académicos, con la responsabilidad indelegable de tomar decisiones en las instancias pertinentes y de acuerdo con las normas vigentes.
- b. Excelencia y Calidad: Entendida como la realización óptima para el mejoramiento permanente de las cosas, y el emular los pares académicos en el desarrollo y fortalecimiento de la Pedagogía, la Ciencia y la Tecnología.
- c. Participación y Consenso: Entendido como la consulta y vinculación proactiva y democrática de la comunidad universitaria, en la gestión de la política académica.
- d. Transparencia: Entendida como la gestión que se afianza en el carácter público de la Universidad, en el sentido de la publicidad de sus actos institucionales, la prioridad de los intereses académicos y el control social sobre la gestión administrativa.
- e. Identidad y Pertenencia: Entendida como el fortalecimiento de la Universidad con el patrimonio común regional y nacional, donde sus miembros le dan sentido a su vocación profesional y desarrollan lo mejor de sus potencialidades.
- f. Proyección regional, nacional e internacional: Entendida como la vinculación de la universidad a los problemas sociales del entorno local y global y a la búsqueda de soluciones, desde la perspectiva del conocimiento.

ARTÍCULO 3.- DE LOS PROPÓSITOS: Los propósitos que se enuncian, se constituyen alrededor de uno fundamental: la Administración de la Universidad en función de la Academia.

1. Revisión y ajuste de la estructura normativa y los procesos institucionales y administrativos.
2. Evaluación, articulación y fortalecimiento de los procesos de Autoevaluación y Acreditación, como eje de las políticas y estrategias institucionales.
3. Fortalecimiento y profundización de la reforma académica y curricular.
4. Mejoramiento de la carrera docente, y tratamiento equitativo para las demás formas de vinculación.
5. Fomento de la participación de los estudiantes y egresados en el desarrollo de las políticas académicas, e incentivo por méritos a la excelencia y calidad.



6. Reorganización, readecuación y mantenimiento de los espacios y los recursos de apoyo logístico a las actividades académicas y administrativas para el aseguramiento de la calidad.
7. Reordenamiento, Rescate, y construcción de infraestructura adecuada en las sedes universitarias.
8. Creación de un sistema eficiente de divulgación, comunicación y publicación internas y externas, el establecimiento de redes nacionales e internacionales pertinentes para el mejor desarrollo de la política académica.
9. Diseño y fortalecimiento de la imagen institucional de la UPTC, con énfasis en la construcción de una nueva manera de ser de la cultura universitaria.
10. Proyección regional, nacional e internacional de la Universidad, haciendo énfasis en la participación y el consenso de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 4.- DE LOS OBJETIVOS: En concordancia con los Propósitos antes señalados, para el logro de la Política Académica, se proponen los siguientes objetivos:

1. Revisar y ajustar: el Proyecto Universitario Institucional, el Estatuto General, la Estructura Orgánica y Administrativa, los Estatutos Docente y Estudiantil y el Plan de Desarrollo, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia institucional.
2. Dinamizar el proceso de acreditación de los programas e iniciar y desarrollar el proceso de Acreditación Institucional, de acuerdo con las condiciones, necesidades y propósitos de la UPTC y según los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Reformar los currículos de los programas, mejorando la docencia y fortaleciendo las actividades de investigación y extensión:
 - 3.1 Desarrollar currículos flexibles, según las áreas de formación básica, interdisciplinaria, de profesionalización, de profundización y su ajuste, según la política de conversión de créditos.
 - 3.2 Replantear y profundizar la investigación, articulada a las políticas de Ciencia y Tecnología y a los programas de Postgrado. Así como su socialización, haciendo énfasis en la investigación de calidad.
 - 3.3 Fortalecer y crear mecanismos de apoyo interinstitucional para el desarrollo de la proyección social y de impacto de la UPTC, en relación con la educación continuada, la asesoría, la consultoría, la prestación de servicios y apoyo educativo, empresarial, gubernamental y social.
4. Crear la unidad de Asuntos Docentes y Curriculares de la UPTC, con el fin de fomentar la carrera docente y diseñar estrategias para el relevo generacional y el mejoramiento de la condición de los docentes ocasionales.

5. Crear la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Observar los principios de equidad, transparencia y de méritos académicos, para el acceso de los estudiantes a los estímulos académicos y los servicios de Bienestar. Diseñar una política de egresados que contribuya a su inserción laboral, al seguimiento de su carrera profesional y a la continuidad de su vínculo con la institución.
6. Revisar los procesos y procedimientos para la administración ágil de los recursos. Optimizar y fortalecer los apoyos a las actividades académicas: El sistema de bibliotecas, las salas de estudio e informática, laboratorios y demás unidades de apoyo y servicio. Mejorar los equipos de enseñanza y redistribuir en forma adecuada los espacios físicos.
7. Diseñar el plan de ordenamiento de los “Campus” en las diferentes sedes universitarias, y proyectar la expansión de la infraestructura, guardando debidos criterios de unidad arquitectónica, ambiental, estética y cultural.
8. Crear la Editorial Universitaria, el sistema integral de medios de comunicación y publicación institucional, producción de materiales educativos, software y aplicaciones tecnológicas.
9. Diseñar un programa de imagen e identidad institucional, proyectando los símbolos, los propósitos, las metas y la misión del Proyecto Universitario Institucional (PUI).
10. Evaluar y fortalecer el modelo de regionalización universitaria con el fin de posicionar a la UPTC como la primera Universidad Pública en la Región del Centro Oriente, con proyección nacional e internacional.

ARTÍCULO 5.- DE LA METODOLOGÍA: Para llevar a cabo la Política Académica, se propone como un principio ordenador de jerarquía y guía para la acción: “El Plan Institucional de Calidad y Excelencia Académica”. Dicho Plan contiene Programas, Proyectos y Subproyectos, estrategias, metas, resultados, indicadores de evaluación y costos reflejados en un presupuesto general.

ARTÍCULO 6.- DEL PLAN: Constituyen Programas y Proyectos del Plan los siguientes:

PROGRAMA 1. Actualización y ajuste institucional

- Proyecto 1.1 Revisión y ajuste de la normatividad estatutaria
- Proyecto 1.2 Reconstrucción del Proyecto Universitario Institucional (PUI), de los Planes Académicos de Facultad (PAF) y Planes de Programa o Escuela (PP)
- Proyecto 1.3 Información, comunicación y capacitación en la nueva normativa Universitaria.

PROGRAMA 2. Fortalecimiento del proceso de Autoevaluación y Acreditación

- Proyecto 2.1 Evaluación y actualización del proceso de Acreditación en la UPTC
- Proyecto 2.2 Autoevaluación y Acreditación de Programas

- Proyecto 2.3 Autoevaluación y Acreditación Institucional
- Proyecto 2.4 Proceso de Autoevaluación y re-acreditación de Programas, y reactivación del proceso con los programas aplazados.
- Proyecto 2.5 Información, comunicación y capacitación para la Acreditación

PROGRAMA 3. Continuación, fortalecimiento y profundización de la Reforma Académica

- Proyecto 3.1 Organización y ajuste curricular y asimilación al sistema de créditos de programas de pregrado.
- Proyecto 3.2 Política de Postgrados: creación de una Unidad de Postgrados
- Proyecto 3.3 Fortalecimiento y apoyo a la Investigación
- Proyecto 3.4 Fortalecimiento de la Extensión y Proyección Social
- Proyecto 3.5 Relaciones Externas y Convenios

PROGRAMA 4. Docencia y Excelencia Académica

- Proyecto 4.1 Mejoramiento de la carrera docente. Ajuste y desarrollo del sistema de evaluación docente. Elaboración del Plan Individual y Colectivo de Trabajo (PICTA).
- Proyecto 4.2 Capacitación y actualización en pedagogías innovadoras
- Proyecto 4.3 Relevo generacional y Plan de Excelencia: vinculación de egresados con grado de honor, Plan de Intercambios docentes y visitantes.
- Proyecto 4.4 Promoción y mejoramiento de las condiciones laborales de los docentes ocasionales
- Proyecto 4.5 Creación de la Unidad de Asuntos Docentes y Curriculares

PROGRAMA 5. Fomento a la participación de estudiantes y promoción por méritos

- Proyecto 5.1 Creación de la Oficina de Asuntos Estudiantiles
- Proyecto 5.2 Revisión del Reglamento Estudiantil
- Proyecto 5.3 Institucionalización de un sistema de seguimiento de egresados
- Proyecto 5.4 Participación de veedores estudiantiles
- Proyecto 5.5 Promoción a la excelencia académica mediante: pasantías, monitorías, becas, representaciones institucionales, y otros incentivos
- Proyecto 5.6 Reconocimiento y promoción a la participación en actividades culturales y deportivas

PROGRAMA 6. Recursos de apoyo a la Docencia, la Investigación y la Extensión

- Proyecto 6.1 Planificación y racionalización del uso de los espacios culturales, Académicos y lúdicos.
- Proyecto 6.2 Fortalecimiento, mejoramiento y actualización de recursos didácticos y medios audiovisuales, equipos, circuito cerrado de televisión y teleconferencias, aulas de informática y software educativo.
- Proyecto 6.3 Programación cultural y científica.

PROGRAMA 7. Programa "Campus" sedes Universitarias

- Proyecto 7.1 Edificio de laboratorios
- Proyecto 7.2 Centro de recursos educativos
- Proyecto 7.3 Auditorio Central
- Proyecto 7.4 Centro de deportes acuáticos
- Proyecto 7.5 Adecuación, mejoramiento y dotación de: salas de estudio, salones de clase, centros de informática, auditorios, laboratorios, cafeterías, salas de profesores.
- Proyecto 7.6 Recuperación patrimonial y restauración de la arquitectura histórica
- Proyecto 7.7 Conservación, prospección y recuperación de los yacimientos arqueológicos.
- Proyecto 7.8 Embellecimiento, racionalización y reordenamiento del "Campus" Universitario.

PROGRAMA 8. Divulgación, comunicaciones y publicaciones

- Proyecto 8.1 Reconversión del Taller de Imprenta y Publicaciones
- Proyecto 8.2 Indexación de revistas
- Proyecto 8.3 Creación del Centro Editorial de la UPTC.
- Proyecto 8.4 Política de distribución de publicaciones

PROGRAMA 9. Identidad e imagen institucional

- Proyecto 9.1 Identidad, reconocimiento y pertenencia: valoración e identificación simbólica de la UPTC. Unidad de los lenguajes y los símbolos.
- Proyecto 9.2 Identidad comunicativa e imagen corporativa: transparencia, eficiencia, posicionamiento de las formas, UPTC-comunicativas.
- Proyecto 9.3 Misión UPTC: información, comprensión, identificación y dominio de la Misión Institucional.
- Proyecto 9.4 "Póngase la Camiseta". Instrumentos y elementos de apoyo para la promoción de la imagen de la UPTC.
- Proyecto 9.5 Programa "UPTC 50 años"

PROGRAMA 10. Fortalecimiento del Modelo de regionalización universitaria

- Proyecto 10.1 Evaluación de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia
- Proyecto 10.2 Creación de la Facultad de Estudios Superiores a Distancia
- Proyecto 10.3 Desarrollo y fortalecimiento del proyecto "Universidad Virtual"
- Proyecto 10.4 Fortalecimiento del sistema regional universitario y mejoramiento de la interacción y comunicación: Programa Sedes".
- Proyecto 10.5 Fortalecimiento, apoyo y acompañamiento de las Escuelas Normales, institutos técnicos, agropecuarios y colegios.

PROGRAMA 11. Excelencia Administrativa

- Proyecto 11.1 Promoción y desarrollo de la carrera administrativa
- Proyecto 11.2 Formación continuada del capital humano (capacitación)
- Proyecto 11.3 Capital social. Administración en la confianza y la responsabilidad

- Proyecto 11.4 Transparencia: Veedurías universitarias, informes y contratación a través de la Página WEB, código de ética universitaria.
- Proyecto 11.5 Indicadores de gestión por dependencia

PROGRAMA 12. Bienestar Universitario y Política Social

- Proyecto 12.1 Rediseño de políticas de bienestar docente.
- Proyecto 12.2 Bienestar de los estudiantes
- Proyecto 12.3 Política Social: prevención de la deserción
- Proyecto 12.4 Estudiantes desplazados y sectores vulnerables

ARTÍCULO 7.- Las estrategias, metas, cronograma, indicadores y evaluación de la Política Académica, se establecerá en concordancia con el desarrollo propuesto del Plan y los distintos Programas, Proyectos y Subproyectos.

ARTÍCULO 8.- El Rector de la Universidad, designará mediante Resolución los Coordinadores de Programas y Proyectos del Plan, los que integrarán la Comisión Coordinadora de la Ejecución del Plan, señalándole las competencias y responsabilidades, para hacer el seguimiento, control y evaluación. El rector presidirá la comisión o en su defecto el Vicerrector Académico o su delegado.

ARTÍCULO 9.- La Dirección de la Universidad con base en un presupuesto estimado aprobado por el Consejo Superior proveerá los recursos económicos necesarios para la ejecución del Plan de la Política Académica.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución se constituye en el fundamento principal de los Planes de Desarrollo de los diferentes Programas Académicos de la Universidad y por ende del Plan de Desarrollo de la Institución.

ARTÍCULO 11.- En lo atinente a determinaciones de competencia del Consejo Superior, el consejo Académico hará las recomendaciones pertinentes

ARTÍCULO 12.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 37 del 28 de agosto de 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los **16 SET. 2003**


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


SEGUNDO A. VILLATE VILLATE
Secretario ad hoc Consejo Académico